

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

ACTUARIO NOTIFICADOR JOSE RAMON HERNANDEZ HERNANDEZ

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/02/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO DEMOCRÁTICOS UNIDOS POR VERACRUZ	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
2	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/105/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO DEMOCRÁTICOS UNIDOS POR VERACRUZ	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
3	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/95/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE IMPONE SANCIÓN. SE ORDENA.
4	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/172/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	RESOLUCIÓN. SE IMPONE SANCIÓN. SE ORDENA.

ACTUARIO NOTIFICADOR CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
--------------------	----------------------	-----------------	------------------	-----------------------------

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

1	IVAI-REV/1882/2017/II	PODER LEGISLATIVO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	PRIMERO. Se regulariza el procedimiento del recurso de revisión por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo. SEGUNDO. Se ordena remitir al Poder Legislativo, el escrito presentado en la oficialía de partes de este instituto por el ciudadano Daniel Adalberto Pereyra Sánchez junto con sus anexos, lo anterior para que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo proporcione contestación a su solicitud en el domicilio señalado por el promovente para oír y recibir notificaciones.
2	IVAI-SA/186/2017/III	SINDICATO ESTATAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
3	IVAI-SA/144/2017/III	AYUNTAMIENTO DE PASO DE OVEJAS	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
4	IVAI-SA/180/2017/III	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TIERRA BLANCA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
5	IVAI-SA/131/2017/II	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
6	IVAI-SA/140/2017/II	AYUNTAMIENTO DE MOLOACAN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
7	IVAI-SA/125/2017/II	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLAN DE CARVAJAL	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
8	IVAI-SA/114/2017/III	AYUNTAMIENTO DE ACULA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
9	IVAI-SA/153/2017/III	AYUNTAMIENTO DE TEPEZINTLA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
10	IVAI-SA/157/2017/I	AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
11	IVAI-REV/163/2017/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
12	IVAI-SA/174/2017/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE SAN ANDRES TUXTLA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
13	IVAI-SA/117/2017/III	AYUNTAMIENTO DE ALVARADO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
14	IVAI-SA/181/2017/I	PARTIDO ACCION NACIONAL	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
15	IVAI-SA/183/2017/III	NUEVA ALIANZA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
16	IVAI-SA/118/2017/I	ANGEL R CABADA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
17	IVAI-SA/123/2017/III	AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
18	IVAI-SA/151/2017/I	AYUNTAMIENTO DE TENAMPA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

19	IVAI-SA/146/2017/II	AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
20	IVAI-SA/137/2017/II	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN DE BRAVO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
21	IVAI-SA/170/2017/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATEPEC	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
22	IVAI-SA/173/2017/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE NAOLINCO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
23	IVAI-SA/175/2017/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Único. Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más.
24	IVAI-SA/121/2017/I	AYUNTAMIENTO DE AYAHUALULCO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
25	IVAI-SA/141/2017/III	AYUNTAMIENTO DE NOGALES	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
26	IVAI-SA/124/2017/I	AYUNTAMIENTO DE COLIPA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
27	IVAI-SA/112/2017/I	VIA VERACRUZANA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
28	IVAI-SA/103/2017/I	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
29	IVAI-SA/109/2017/I	MOVIMIENTO CIVILISTA INDEPENDIENTE	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
30	IVAI-SA/03/2017/III	FORO DEMOCRATICO VERACRUZ	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SE IMPONE AL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO LA SANCION CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO
31	IVAI-REV/1597/2017/I	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	. Se deja a disposición de la parte recurrente dentro de los autos del presente expediente, el oficio de cuenta, ello para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga
32	IVAI-REV/1597/2017/I	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	28 DE SEPTIEMBRE DE 2017	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
33	IVAI-REV/1587/2017/I	PODER JUDICIAL	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado este acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga
34	IVAI-REV/1587/2017/I	PODER JUDICIAL	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
35	IVAI-REV/1468/2017/I	AYUNTAMIENTO DE ACATLAN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido</p>
36	IVAI-REV/1308/2017/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido</p>
37	IVAI-REV/1300/2017/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido</p>
38	IVAI-REV/1216/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido</p>
39	IVAI-REV/1235/2017/III	AYUNTAMIENTO DE CITLALTEPETL	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido</p>
40	IVAI-REV/1279/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido</p>
41	IVAI-REV/1285/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido</p>
42	IVAI-REV/1254/2017/I	SECRETARIA DE SALUD	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

43	IVAI-REV/1224/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido</p>
44	IVAI-REV/1242/2017/I	AYUNTAMIENTO DE ACATLAN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido</p>
45	IVAI-REV/1278/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido</p>

ACTUARIO NOTIFICADOR EDUARDO LAEL MANZANO OLANO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1582/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero, de la ley de la materia.
2	IVAI-REV/1584/2017/I	RÉGIMEN VERACRUZANO DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
3	IVAI-REV/1589/2017/III	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	2. Toda vez que exhibe copia certificada de dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, expedida por el maestro Roberto Guerrero Reyes, director jurídico de la contraloría general, respecto del nombramiento emitido a su favor por el Contralor General del Poder Ejecutivo del Estado, Piñera, que la acredita como JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde, así como a los licenciados, con el carácter de DELEGADOS para actuar de manera conjunta o separada, en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado, dando contestación al acuerdo de admisión de veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, visibles a fojas treinta y cuatro a treinta y seis del expediente.
4	IVAI-REV/1589/2017/III	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
5	IVAI-REV/1644/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	2. Se le reconoce personería a la LICENCIADA como JEFA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE XALAPA, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde, así como a los ciudadanos con el carácter de DELEGADOS para actuar de manera conjunta o separada, en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de seis de septiembre de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el once de septiembre de dos mil diecisiete, visibles a fojas treinta y tres a treinta y cinco del expediente.
6	IVAI-REV/1644/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
7	IVAI-REV/1585/2017/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	27 DE SEPTIEMBRE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
8	IVAI-SA/156/2017/III	AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA	27 DE SEPTIEMBRE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por treinta días más
9	IVAI-SA/179/2017/II	HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA	27 DE SEPTIEMBRE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por treinta días más
10	IVAI-REV/1857/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
11	IVAI-REV/1873/2017/III	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1873/2017/III, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
12	IVAI-REV/1873/2017/III	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>1. Se ADMITEN los recursos de revisión, los cuales fueron acumulados por acuerdo del Pleno de veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse los recursos de revisión y sus anexos.</p>
13	IVAI-REV/1892/2017/I	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se tienen por formulados los alegatos presentados por la parte recurrente, contenidos en su escrito de recurso de revisión, los cuales estimo pertinentes a sus intereses y a los que en el momento procesal oportuno se dará el valor que en derecho corresponda.</p> <p>6. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
14	IVAI-REV/1896/2017/II	AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
15	IVAI-REV/1984/2017/III	SECRETARÍA DE SALUD	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
16	IVAI-REV/1895/2017/I	AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
17	IVAI-REV/1897/2017/III	AYUNTAMIENTO MAGDALENA DE	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
18	IVAI-REV/1898/201/I	AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
19	IVAI-REV/1899/2017/II	AYUNTAMIENTO MARIANO ESCOBEDO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

20	IVAI-REV/1900/2017/III	AYUNTAMIENTO DE MECATLÁN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
21	IVAI-REV/1901/2017/I	AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
22	IVAI-REV/1902/2017/II	AYUNTAMIENTO MIAHUATLÁN DE	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
23	IVAI-REV/1903/2017/III	AYUNTAMIENTO DE MISANTLA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
24	IVAI-REV/1904/2017/I	AYUNTAMIENTO DE MIXTLA DE ALTAMIRANO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles,</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
25	IVAI-SA/06/2017/III	MOVIMIENTO CIVILISTA INDEPENDIENTE	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por treinta días más
26	IVAI-SA/07/2017/I	UNIDAD Y DEMOCRACIA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por treinta días más
27	IVAI-SA/72/2017/III	AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD ATZOMPA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por treinta días más
28	IVAI-SA/93/2017/III	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por treinta días más
29	IVAI-SA/100/2017/I	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por treinta días más
30	IVAI-SA/110/2017/III	UNIDAD Y DEMOCRACÍA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por treinta días más
31	IVAI-SA/113/2017/II	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por treinta días más
32	IVAI-SA/115/2017/I	AYUNTAMIENTO DE ALAMO-TEMPACHE	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por treinta días más
33	IVAI-SA/126/2017/III	AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por treinta días más
34	IVAI-SA/134/2017/II	AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por treinta días más
35	IVAI-SA/149/2017/II	AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE DOBLADO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por treinta días más
36	IVAI-SA/150/2017/III	AYUNTAMIENTO DE TATATILA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por treinta días más
37	IVAI-SA/168/2017/III	RADIO TELEVISIÓN DE VERACRUZ	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por treinta días más
38	IVAI-SA/185/2017/II	PARTIDO POLÍTICO MORENA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por treinta días más
39	IVAI-SA/05/2017/II	ASOCIACIÓN POLÍTICA GENERANDO BIENESTAR 3	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Resolución SEGUNDO: se impone al titular de la Asociación Política Generando Bienestar 3, la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor. TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>motivo a este procedimiento; o. en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p> <p>CUARTO: Dese vista al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, para los efectos legales procedentes.</p>
40	IVAI-SA/09/2017/III	ASOCIACIÓN POLÍTICA VÍA VERACRUZANA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución</p> <p>SEGUNDO: se impone al titular de la Asociación Política Vía Veracruzana, la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o. en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p> <p>CUARTO: Dese vista al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, para los efectos legales procedentes.</p>
41	IVAI-SA/107/2017/ii	ASOCIACIÓN POLÍTICA FUERZA VERACRUZANA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución</p> <p>SEGUNDO: se impone al titular de la Asociación Política Fuerza Veracruzana, la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o. en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p> <p>CUARTO: Dese vista al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, para los efectos legales procedentes.</p>
42	IVAI-SA/101/2017/II	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución</p> <p>SEGUNDO: se impone al titular del Partido Encuentro Social, la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o. en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p> <p>CUARTO: Dese vista al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, para los efectos legales procedentes.</p>
43	IVAI-SA/106/2017/I	ASOCIACIÓN POLÍTICA FORO DEMOCRÁTICO VERACRUZ	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución</p> <p>SEGUNDO: se impone al titular de la Asociación Política Foro Democrático Veracruz, la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o. en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				CUARTO: Dese vista al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, para los efectos legales procedentes.
44	IVAI-SA/111/2017/	Asociación Política Veracruzana por la Evolución de la Sociedad	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución</p> <p>SEGUNDO: se impone al titular de la Asociación Política Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad, la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o. en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p> <p>CUARTO: Dese vista al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, para los efectos legales procedentes.</p>
45	IVAI-SA/119/2017/I I	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución</p> <p>SEGUNDO: se impone al titular del Ayuntamiento de Atoyac, la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o. en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p> <p>CUARTO: Dese vista al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Atoyac, para los efectos legales procedentes.</p>
46	IVAI-SA/120/2017/III	AYUNTAMIENTO DE ATZALAN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución</p> <p>SEGUNDO: se impone al titular del Ayuntamiento de Atzalan, la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o. en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p> <p>CUARTO: Dese vista al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Atzalan, para los efectos legales procedentes.</p>
47	IVAI-SA/128/2017/II	AYUNTAMIENTO DE IXHUACÁN DE LOS REYES	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	<p>Resolución</p> <p>SEGUNDO: se impone al titular del Ayuntamiento de Ixhuacán de los Reyes, la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor.</p> <p>TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o. en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				CUARTO: Dese vista al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Ixhucán de los Reyes, para los efectos legales procedentes.
48	IVAI-SA/129/2017/III	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Resolución SEGUNDO: se impone al titular del Ayuntamiento de Jalacingo, la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor. TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o, en su caso, la causa justificada que impida su realización. CUARTO: Dese vista al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Jalacingo, para los efectos legales procedentes.
49	IVAI-SA/148/2017/i	Ayuntamiento de Sayula de Alemán	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Resolución SEGUNDO: se impone al titular del Ayuntamiento de Sayula de Alemán, la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor. TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o, en su caso, la causa justificada que impida su realización. CUARTO: Dese vista al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Sayula de Alemán, para los efectos legales procedentes.
50	IVAI-SA/155/2017/II	AYUNTAMIENTO TLALIXCOYAN DE	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Resolución SEGUNDO: se impone al titular del Ayuntamiento de Atzalan, la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor. TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o, en su caso, la causa justificada que impida su realización. CUARTO: Dese vista al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Atzalan, para los efectos legales procedentes.
51	IVAI-SA/164/2017/II	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Resolución SEGUNDO: se impone al titular del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, la sanción consistente en apercibimiento, para que en lo sucesivo con los requerimientos emitidos por el instituto; y, en caso de no hacerlo, se impondrá una sanción mayor. TERCERO: Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con los requerimientos que dieron motivo a este procedimiento; o, en su caso, la causa justificada que impida su realización. CUARTO: Dese vista al Órgano de Control Interno del Instituto Tecnológico Superior de

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				Tantoyuca, para los efectos legales procedentes.
--	--	--	--	--

ACTUARIO NOTIFICADOR ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1603/2017/I	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
2	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1271/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrñese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
3	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1287/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrñese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
4	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1263/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrñese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
5	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1296/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrñese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

6	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1203/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
7	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1244/2017/III	AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN	VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
8	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1196/2017/III	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
9	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1188/2017/I	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
10	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1179/2017/I	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
11	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1588/2017/II	SECRETARÍA DE GOBIERNO	VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	<p>Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente, junto con el contenido del disco compacto, en calidad de archivos adjuntos, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.</p>
12	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1588/2017/II	SECRETARÍA DE GOBIERNO	VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.</p>
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/1893/2017/II	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	<p>Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
14	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1377/2017/II	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
15	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/97/2017/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA (VILLA JUANITA)	VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más
16	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/79/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA	VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	Se amplía el plazo para resolver, por treinta días más